**Estudio No. 32-2026**
**Cumplimiento normativo actuarial del RTR**

## I. Alcance

Verificar el cumplimiento de la normativa actuarial del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), relacionado con la elaboración de los informes estadísticos y el flujo de caja del régimen, del 01/01/2025 al 30/06/2026.

## II. Objetivo

Comprobar si la Administración elaboró el estudio actuarial del RTR, alineado con el artículo No. 94 de la Ley 7531.

## III. Resultados Obtenidos

Esta revisión resulta relevante para corroborar la eficacia de las actividades realizadas por el Departamento Actuarial para la elaboración y presentación del flujo de caja del RTR conforme a la normativa vigente, así como la comparación de las principales variables demográficas y financieras en relación con el estudio efectuado en el 2023, con corte al 31/12/2025.

Por lo que, de conformidad con el objetivo propuesto para esta revisión:

- Se constató el cumplimiento del artículo No. 94 de la Ley 7531, con la elaboración de un estudio actuarial del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), así como lo establece en el Reglamento Actuarial emitido por el CONASSIF en cuanto a la frecuencia de las valuaciones actuariales y lo indicado en el oficio SP-A-265-2024 de la SUPEN, en la elaboración del 'Flujo de caja del RTR', cada trienio.

- Se determinó que la Administración cumplió con la normativa interna vigente, relacionada con la elaboración de los informes estadísticos mensuales, trimestrales y anules del Régimen Transitorio de Reparto (RTR).

- Se compararon las variables demográficas y financieras incluidas en los flujos de caja del RTR al 31/12/2022 y al 31/12/2025.

- Finalmente, se evidenciaron oportunidades de mejora referentes a la carga en SIGECA y la comunicación al Comité Ejecutivo del informe estadístico anual del 2025, lo cual se comunica a la Administración para su atención.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 113-2026 del 08 de octubre de 2026.